



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo., tres (3) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Naturaleza del Asunto : Proceso Ordinario
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : N° 70001-33-33-007-2013-00285-00
Demandante : Simón Pedro Fuentes Morelos.
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

1. ANTECEDENTES.

En fecha tres (3) de octubre de 2014, se dictó sentencia condenando a la demandada (fls.69-75), notificadas las partes de la decisión proferida por este despacho (fls. 84-88), interpuso la apoderada de la parte demandada, recurso de apelación contra la misma encontrándose dentro del término previsto para ello (fls. 89-94).

2. CONSIDERACIONES.

Como quiera que la apelación contra la sentencia, propuesta por la apoderada de la parte demandada¹ se realizó dentro de los términos previstos en el numeral 1º del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, resulta procedente dar cumplimiento a lo estatuido en el inciso 4º del artículo 192 ibídem, en el que se establece, que siendo condenatoria la sentencia y contra la misma se interponga recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de conceder el recurso.

Por lo tanto el despacho fijara como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación el día quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014) a las tres de la tarde (3:00 p.m). La asistencia a esta audiencia es obligatoria, si el apelante no acude se declarará desierto el recurso.

3. DECISIÓN.

NUMERAL ÚNICO: FIJAR como fecha para celebrar la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el día quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014) a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA

Juez

¹ Octubre 7 de 2014 (fls. 89-94).



Expediente: 70-001-33-33-007-2013-00248-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

*Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy _____
a las ocho de la mañana (8 a.m.)*

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria